Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, trece de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO:	19001-40-03-002-2022-00712-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADAS:	JOHAN MATEO AUSECHA JIMENEZ
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de sustanciación Nro. 086

Póngase en conocimiento de la parte interesada el escrito procedente de La Nueva Eps, en el cual da respuesta respecto de los datos de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP

Bogota, 6 de febrero de 2024

VO-GA-DA-CERT-2024- 876912

Señor(a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DIRECCION
MANUEL ANTONIO MAZABUEL
EMAIL: jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN -CAUCA

Asunto: RADICADO 19001 40 03 002 2022 00712 00

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1061754780	JOHAN MATEO	AUSECHA	JIMENEZ

Departamento	Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CAUCA	POPAYAN	30/06/2022	ACTIVO	SUBSIDIADO

Direccion	Telefono	Correo
KR 7 7 15 CENTRO BARRIO CENT	3137673519	vale.ausecha@hotmail.com

Tipo Afiliado COTIZANTE Parentesco

Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.

DIRECCCIÓN DE AFILIACIONES
Gerencia de Afiliaciones
Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro:ClaudiaR

"Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector".